MENDOZA, 18 010 2015

VISTO:

Musicales solicita la designación interina de la Prof. Jimena Gabriela SEMIZ en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "Canto A, B, C y D" del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios (CIEMU); "Canto I a IV" del Ciclo Preparatorio y "Canto I a V" de la carrera de Licenciatura en Canto, que se dictan en las mencionadas Carreras, a partir del 1 febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta los informes de la Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y de Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 10 de diciembre de 2015.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres	SEMIZ, Jimena Gabriela			
Documento Único	24161331			
CUIL o CUIT	27-24161331-9			
Legajo Nº	25615			

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto			
Dedicación	Semiexclusiva			
Condición	Interina			

			3. Término de la designación	
Desde	1 de febrer	o de 2016		
Hasta	31 de dicier	mbre de 2016		

	4. Denominación de la Unidad Académica
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

		5. Espacios Curriculares
1)	Canto I - Car	nto II – Canto III – Canto IV - Ciclo Preparatorio
2)	Canto A, Can	to B, Canto C y Canto D - Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitario (CIEMU)
3)	Canto I, Cant	o II, Canto III, Canto IV y Canto V

Resol. No





2.-

ARTÍCULO 2°. Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Codigos	Descripcion
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Canto I, Canto II, Canto III y Canto IV; Canto A, Canto B, Canto C y Canto D; Canto I, Canto II, Canto III, Canto IV y Canto V

ARTÍCULO 3°. Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción del Título	Participación Porcentual
899	Licenciatura en Canto	100 %
	Porcentaje total	100 %

ARTÍCULO 4°. Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub- dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub – programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	do	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribu <mark>c</mark> ión programática				100%						

ARTÍCULO 5° - Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasifica¢ión	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6°. De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 7 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Cónsejo Directivo.

F. A.

RESOLUCIÓN Nº 292

C. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgir. LUIS ALBERTO SARALE